

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 156
COMISORIO No. 018
EJECUTIVO SINGULAR**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo Valle, Mayo tres (3) del dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la diligencia de secuestro para lo cual fuimos comisionados, toda vez, que el circuito de Tuluá a la fecha no ha remitido la lista con auxiliares inscritos para el cargo de Secuestres. De otro lado y atemperándonos al memorial allegado por la abogada de CENAGRO S.A.S., a través del correo electrónico, quien solicita aplazamiento del secuestro ante el Juzgado Comitente, hasta tanto, no se conozca el estado del proceso hipotecario con cuantía indeterminada que tramita el Banco Agrario de Colombia S.A., quien obra como demandante y así, revisar la viabilidad tanto del embargo y secuestro, se ordena remitir el comisorio a la oficina de Origen para los fines pertinentes.

Cancélese su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca ESTADO CIVIL No. 47
Hoy, mayo 8 de 2023 se notifica a las partes Auto No. 156 de mayo 3 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: mayo 9, 10 y 11 de 2023